



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
14 LICENCIA DE USO DE SUELO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es un instrumento administrativo que regula y autoriza el uso específico de un terreno, ya sea para actividades habitacionales, comerciales, industriales o de servicios. Este documento es fundamental para garantizar que el uso del suelo se ajuste a las normativas urbanísticas y de desarrollo sostenible			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8, 115 Fracción II, Inciso I, V Inciso d, e, f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123, 137, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 86, 87 Fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1.1 Fracción IV, 5.1, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 Fracción VI, 5.54, del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 143 Fracción VII, 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de uso de suelo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se solicita la autorización del uso de suelo específico de un terreno		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad inscrita en el IFREM (en su caso)	SI	1	
	SI	1	



4.- Último pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
5.- Identificación Vigente	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
6.- Carta poder (en su caso)	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
7.- Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona jurídico colectiva.	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
8.- Poder notarial del representante legal (en su caso)	SI	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
9.- La evaluación de impacto estatal (en su caso)			Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.
10.- Croquis de localización del predio (Google Maps)	SI	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Documento que acredite la propiedad inscrita en el IFREM (en su caso)	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Último pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
5.- Identificación Vigente	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
6.- Carta poder (en su caso)	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
7.- Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona jurídico colectiva.	SI	1	
8.- Poder notarial del representante legal (en su caso)	SI	1	
9.- La evaluación de impacto estatal (en su caso)	SI	1	
10.- Croquis de localización del predio (Google Maps)	SI	1	



			Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Documento que acredite la propiedad inscrita en el IFREM (en su caso)	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Último pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
5.- Identificación Vigente	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
6.- Carta poder (en su caso)	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
7.- Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona jurídico colectiva.	SI	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
8.- Poder notarial del representante legal (en su caso)	SI	1	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.
9.- La evaluación de impacto estatal (en su caso)	SI	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
10.- Croquis de localización del predio (Google Maps)	SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

COSTO	Artículos 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	X	X	X	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas de Tesorería				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
5 DÍAS					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Jessica Palafox Gutiérrez				
DOMICILIO					
CALLE	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón			NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Lerma	
C.P.	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	7063137		N/A	desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx	
N/A	N/A		N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES					



N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el trámite
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto cuesta el trámite?
RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Ayiles de la Cruz	VISTO BUENO: Lic. Jessa Patricia Gutierrez DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/06/2026
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

